

Ficha Resumen - Informe de Acción de Oficio Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	4494-2022-CG/GRPA-AOP		
Título del informe:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EMPRESA TERCERIZADA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN		
Objetivo general:	El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de comunicar al Titular de la entidad/ Responsable de la dependencia, la existencia de hechos con indicio de irregularidades que afectan la correcta captación, uso y destino de los recursos y bienes del Estado; con el propósito de que el Titular de la entidad o responsable de la dependencia adopte las acciones que correspondan.		
Entidad sujeta a control:	HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO		
Ubigeo:	Región: PASCO	Provincia: PASCO	Distrito: YANACANCHA
Fecha de emisión del informe:	07/09/2022		
Unidad orgánica que emite el informe:	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PASCO		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	
5	Acción de Oficio Posterior	X

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	Hecho(s) con indicio de irregularidad (sumilla): 1. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE PASCO, ADMITIERON A POSTOR QUE INCUMPLIA CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDAS EN LAS BASES INTEGRADAS, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD CON LA QUE DEBEN REGIRSE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS. 2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN OTORGARON LA BUENA PRO A EMPRESA QUE PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN CARENTE DE VERACIDAD, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD CON LA QUE DEBE REGIRSE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.
2	Recomendaciones: 1 - Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar. 2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de

	la Dirección Regional de Salud Pasco, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior.
--	--

2023-CPO-L467-00024